



ACTA NÚMERO CUARENTA.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día nueve de Noviembre del dos mil diecisiete.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidoras Suplentes, señoras: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva, María Maudalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: Que los **tableros del autobús y camión cisterna**, ambos propiedad de esta Alcaldía Municipal; los cuales no funcionan por estar completamente arruinados, y siendo de vital importancia para marcar el kilometraje en las diferentes actividades del quehacer municipal. Por lo tanto ACUERDA: Comprar los respectivos tableros a los vehículos antes mencionados y realizar los cambios en cada uno de ellos para poder determinar las distancias recorridas en las diferentes actividades del quehacer municipal o misiones oficiales que se realicen.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el nuevo formato “REQUERIMIENTO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES”, el cual lo extenderá la persona autorizada para la entrega de los respectivos vales de combustible y lubricantes.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: Que es de vital importancia brindarles capacitaciones en diferentes temas y áreas a funcionarios y empleados municipales, para un mejor desempeño en sus labores diarias del quehacer municipal. Por tanto ACUERDA: Autorizar a funcionarios y empleados municipales para que puedan asistir a capacitación sobre aspectos legales establecidos en la Constitución de la República de El Salvador, el día miércoles 22 de noviembre del corriente año, en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples de esta Alcaldía.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: **Aprobar las Reformas en los siguientes Instrumentos Jurídicos de esta Administración Municipal: ORDENANZA REGULADORA DE TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**, correspondiente a nueva modalidad de cobros en el Mercado Municipal, y **REGLAMENTO DEL MERCADO MUNICIPAL** para su debido funcionamiento. Por lo que se ordena mandar a publicar al



Diarios Oficial dichas reformas, con excepción de las reformas del Reglamento que no se publican.-

**ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar nueva codificación empezando desde una nueva remodificación, en bienes muebles propiedad de esta Alcaldía Municipal, para un mejor control y ordenamiento en el Inventario respectivo, por lo que se ordena a la Unidad de Contabilidad se comience lo más pronto posible con dicha codificación.- Así mismo se autoriza para la compra de una maquina que se utilizará para realizar dicha codificación.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las Unidades de UACI y Contabilidad para efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$1,785.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la Licenciada Verónica Guadalupe Hernández Cañas, en concepto de Servicios Profesionales, pago del 10% de la Recuperación de Gestión de Cobro realizado a la empresa ETESAL, S. A. DE C. V., de cinco torres en el municipio de San Pablo Tacachico, por la cantidad adeudada de Diecisiete Mil Ochocientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$17,850.00).- Se Ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$230.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Lucas Mancía Mancía, por trabajos de Mano de Obra Calificada, consistente en Pegamento de Adobe hasta altura de mojinete para los beneficiarios señores: José Gertrudis Acosta y Delmy Bartola Sandoval; a razón de \$115.00 cada uno, para un monto total de \$271.00.- Proyecto: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE 55 VIVIENDAS Y CONSTRUCCIÓN DE 10 CASAS NUEVAS, EN EL CANTÓN EL TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, SEGÚN CONVENIO SUSCRITO FUNDASAL/ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES PARA LA CONVIVENCIA COMUNITARIA Y MEJORA INTEGRAL DEL HABITAT MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, CANTON EL TRÁNSITO. Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE 80/100 DÓLARES (\$247.80), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Agustín Sánchez Galindo, por trabajos de Mano de Obra Calificada, consistente en: Pegamento de adobe, altura 5 hiladas de la vivienda del beneficiario señor Pedro Valle (\$120.50); y Pegamento de adobe, altura 5 hiladas de la vivienda de la beneficiaria señora Ana Areli Sandoval (\$127.30).- Proyecto: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE 55 VIVIENDAS Y CONSTRUCCIÓN DE 10 CASAS NUEVAS, EN EL CANTÓN EL TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, SEGÚN CONVENIO SUSCRITO FUNDASAL/ALCALDÍA MUNICIPAL



DE SAN PABLO TACACHICO, DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES PARA LA CONVIVENCIA COMUNITARIA Y MEJORA INTEGRAL DEL HABITAT MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, CANTON EL TRÁNSITO. Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO 00/100 DÓLARES (\$241.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Nelson Antonio Alvarado Henríquez, por trabajos de Mano de Obra Calificada, consistente en: Pegamento de adobe, altura 10 hiladas de la vivienda del beneficiario señor Alfonso Sandoval Avelar.- Proyecto: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE 55 VIVIENDAS Y CONSTRUCCIÓN DE 10 CASAS NUEVAS, EN EL CANTÓN EL TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, SEGÚN CONVENIO SUSCRITO FUNDASAL/ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES PARA LA CONVIVENCIA COMUNITARIA Y MEJORA INTEGRAL DEL HABITAT MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, CANTON EL TRÁNSITO. Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 60/100 DÓLARES (\$254.60), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Santana de Jesús Tobías Mojica, por trabajos de Mano de Obra Calificada, consistente en: Pegamento de adobe, altura 10 hiladas de la vivienda del beneficiario señor Osmín Campos Moreno.- Proyecto: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE 55 VIVIENDAS Y CONSTRUCCIÓN DE 10 CASAS NUEVAS, EN EL CANTÓN EL TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, SEGÚN CONVENIO SUSCRITO FUNDASAL/ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES PARA LA CONVIVENCIA COMUNITARIA Y MEJORA INTEGRAL DEL HABITAT MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, CANTON EL TRÁNSITO. Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$895.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Luis Villanueva Murcia, por el suministro de los siguientes materiales: 3 camionadas de 6.20 mts cúbicos de tierra blanca, a razón de \$65.00 cada una; y 28 camionadas de 6.20 mts cúbicos de Desalojo, a razón de \$25.00 cada una.- Proyecto: Construcción de Casa Comunal del cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, el cual se realiza por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$485.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Enmanuel de Jesús Rodríguez Murcia, por el suministro de los siguientes materiales: 4 camionadas de 6.20 mts cúbicos de tierra blanca, a razón de \$65.00 cada una; y 9 camionadas de 6.20 mts cúbicos de Desalojo, a razón de \$25.00 cada una.- Proyecto: Construcción de Casa Comunal del cantón Atioco de esta jurisdicción, el cual se realiza por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$845.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Guillermo Orosco Sarmiento, por el suministro de los siguientes materiales: 3 camionadas de 6.20 mts cúbicos de tierra blanca, a razón de \$65.00 cada una; y 26 camionadas de 6.20 mts cúbicos de Desalojo, a razón de \$25.00 cada una.- Proyecto: Construcción de Casa Comunal del cantón Atioco de esta jurisdicción, el cual se realiza por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Solicitar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), la compra de Especies Municipales al contado, los cuales serán cancelados del Fondo Común Municipal, a continuación el detalles de las especies que se comprarán:

CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO (\$)	TOTALES (\$)
10,000	C/U	FÓRMULAS 1-ISAM, (FORMA CONTÍNUA)	0.10	1,000.00
		<b>T O T A L.....</b>		<b>1,000.00</b>

Por lo tanto se autoriza a la Tesorera Municipal la erogación de Un Mil 00/100 Dólares (\$1,000.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar el suministro de dichas especies.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$243.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Joel Osmín Girón González (Taller Osmín), en concepto de mantenimiento preventivo y correctivo del Autobús Placa N° N-5268, el cual incluye productos varios que se utilizan en dicho mantenimiento; así como también cambio de aceite y engrase, propiedad de esta Alcaldía Municipal, que se utiliza para diversas actividades del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO



VEINTICINCO 00/100 Dólares (\$125.00), de la CUENTA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN COLONIA LAS DELICIAS Y CASERÍO BARILLAS del municipio de San Pablo Tacachico (fondo común), para cancelar factura número 0030 de la empresa Piscinas El Pacífico del señor Mauricio Loza Saravia, por suministro Diez probadores de cloro para el tratamiento del Servicio de Agua Potable de la Colonia Las Delicias y Caserío Barillas de ésta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$980.00), de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal, para cancelar factura número 0028 de Piscinas El Pacífico, por suministro de: 6 tambos de Tricloro, 10 galones de ácido y 6 bolsas de tierra; para utilizarlos en Mantenimiento de piscinas del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Dichas compras se hacen tomando como base la cotización presentada a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTIUNO 00/100 DÓLARES (\$121.00), de la Cuenta Parque Recreativo (Fondo Común Municipal), para cancelar factura número 1741 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de utensilios y artículos varios para mantenimiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Trescientos Sesenta 00/100 Dólares (\$360.00), del 75% del FODES, como contribución económica a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Trinidad del Rosario de esta jurisdicción, para premiación de equipos ganadores de Torneos Relámpagos de Fútbol, tanto torneo masculino como torneo femenino que se realizarán en ese lugar, en el marco de celebración de sus fiestas patronales que se celebrarán los días 25 y 26 de Noviembre del 2017.- Dicha contribución la recibirá el señor Saúl Antonio Peña Matute, Presidente de la ADESCO del Caserío Trinidad del Rosario de esta jurisdicción.- Con el objetivo de promocionar la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, como medio de Integración y la Prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago de la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$139.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Raúl Ayala Rivas, en concepto de pago por Presentación Artística Show de dos horas y tres personajes, a partir de las 2 de la tarde del día 22 de Noviembre del corriente año, en tarde alegre que se realizará en el Caserío Trinidad del Rosario municipio de San Pablo Tacachico, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de dicho



lugar.- Atenciones Sociales, recreación y sana diversión.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar contribución económica a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Trinidad del Rosario de esta jurisdicción, por la cantidad de Seiscientos 00/100 Dólares (\$600.00) del 75% del FODES, para realizar diferentes actividades que se realizarán del 18 al 26 de Noviembre del 2017, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de dicho lugar.- Esta contribución la recibe el señor Saúl Antonio Peña Matute, Presidente de la ADESCO del Caserío Trinidad El Rosario de esta jurisdicción.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, religiosas y de recreación en municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ciento Ochenta 00/100 Dólares (\$180.00), del 75% del FODES, como contribución económica a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Apantillos del Cantón San Juan Mesas de esta jurisdicción, para premiación de equipos ganadores del Torneo Relámpago de Fútbol, que se realizará en ese lugar el día 18 de Noviembre del 2017.- Dicha contribución la recibirá el señor José Rutilio Murcia, Presidente de la ADESCO del Caserío Apantillos, Cantón San Juan Mesas de esta jurisdicción, para recaudar fondos en beneficio de la comunidad antes mencionada.- Así como también se le entrega un uniforme de fútbol para premiar al equipo ganador (primer lugar) del mencionado torneo.- Con el objetivo de promocionar la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, como medio de Integración y la Prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago de la contribución correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que existen Cuentas Corrientes Municipales sin movimiento, que dichas cuentas es necesario efectuar los respectivos trámites de cierres, y a la vez realizar el traslado de los saldos al Fondo Común Municipal y 75% del FODES, ya que estos fondos se tomó para aperturar dichas cuentas.- A continuación el detalle de las referidas Cuentas Corrientes, así:

Nº CUENTA	IDENTIFICACIÓN	SALDO	NOMBRE Y Nº CUENTA DONDE SE TRASLADA
559-001228-5	SAN PABLO TACACHICO/FISDL/PFGL/ADQUISICIÓN DE BIENES,	\$ 198.31	FONDOS PROPIOS 565-000449-3
559-001201-5	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR CRIO. LAS PAVAS (75% FODES)	\$ 0.20	75% FODES 565-000455-1
559-001243-4	MEJORAMIENTO DE CALLE LOS NARANJOS	\$ 3.21	75% FODES 565-000455-1
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 201.72</b>	

Por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que realice los respectivos trámites de cierre de las referidas Cuentas Corrientes Municipales sin movimiento, en el Banco respectivo; a la vez realice los



trámites de traslado de los saldos a las Cuentas antes detalladas, correspondientes al Fondo Común (fondos propios) y 75% FODES de esta Municipalidad.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 60/100 DÓLARES (\$259.60), del 75% del FODES, para cancelar factura número 1245 de la empresa TELESIS, S. A. DE C. V., por Servicio de Radio Smart Nacional para 10 Unidades, período Noviembre 2017, Alquiler de 10 Radios Portátil DGP (8050 y 8550).- Dichos radios son utilizados por los señores agentes de la Policía Municipal de esta Alcaldía.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS DIECISIETE 00/100 DÓLARES (\$517.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 01961 de Inversiones Avalos del señor José Antonio Avalos Cruz, por el suministro de cuarenta y siete uniformes deportivos (dos juegos de 16 unidades y un juego de 15 unidades), para entregarlos a niños de la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad, con la finalidad de apoyar al deporte en nuestro municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE 60/100 DÓLARES (\$839.60), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 5254, 5255, 5256 y 5257 de FARMACIA NUEVA de la señora María Asunción Reyes de Salazar, por el suministro de productos medicinales y otros accesorios, para entregarlos a la Unidad de Emergencia Municipal de esta ciudad, instalada en la siguiente dirección: casa N° 64 calle principal oriente de esta ciudad, donde funciona el Proyecto: Emergencia de Salud Municipal, en la cual también funciona el Observatorio Municipal, con la finalidad que haya existencia en casos de emergencia.- Programa de Salud promocionado por esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$780.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad, 83 cuadras (10 personas), período del 01 al 17 de Noviembre del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

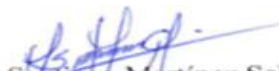
ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que hay estudiantes becados por esta Administración Municipal, de diferentes universidades y que se les entrega un cheque por la cantidad de Cuarenta 00/100 Dólares (\$40.00) a cada estudiante, de forma mensual, pero existe el caso que algunos no vienen a retirarlo en su momento, dejándolo para muchos días posteriores a su emisión.- Por lo tanto, ACUERDA: Que serán cinco días hábiles



después de la emisión para que cada estudiante pueda retirarlo, de lo contrario se anularán los cheques que habiendo transcurrido el tiempo establecido no hayan sido retirados.- Por lo que se ordena a la Tesorera Municipal tomar en cuenta esta disposición, a partir de la fecha del presente acuerdo.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-


  
Mario Alberto Castillo Villanueva.  
Alcalde Municipal.


  
Luis Santiago Martínez Salguero.  
Síndico municipal.

  
Anivar Eduardo Vásquez.  
1º Regidor Propietario.


  
Lloná Reynaldo Varela Paredes.  
2º Regidor Propietario.


  
Edwin Mauricio Aguilar Varela,  
3º Regidor Propietario.


  
José Armando Saracay.  
4º Regidor Propietario.

  
Vilma Marisol Cuellar,  
5º Regidora Propietario.


  
Carlos Calderón.  
6º Regidor Propietario.


  
Héctor Antonio Salazar,  
7º Regidor Propietario.


  
Miguel Ángel Mendoza Miranda,  
8º Regidor Propietario.

  
Sonia Maritza Valdés de Rodas.  
1º Regidora Suplente.

  
Zoila América Portillo Villanueva.  
2º Regidora Suplente.

  
María Maudalena Santos Duarte,  
3º Regidor Suplente.

  
Ana Luz Galdámez Elvira,  
4º Regidor Suplente.

  
Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.